

Resumen Ejecutivo

ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRCETUR PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SUSTENTACIÓN TÉCNICA DE ESPACIOS ABIERTOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE OCHO MODALIDADES¹ DE TURISMO DE AVENTURA Y CAMINATA EN LA REGIÓN TACNA

1. ANTECEDENTES:

La República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el 12 de septiembre de 2018 el Contrato de Préstamo N° 4399/OC-PE, el cual tiene por objeto financiar la ejecución del "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y a las Empresas, a Nivel Nacional" (en adelante el Proyecto).

El objetivo general del Proyecto es mejorar y ampliar los servicios de soporte para la prestación de servicios a ciudadanos y empresas, reduciendo los costos de transacción. Esto contribuirá a la mejora del grado de satisfacción de los ciudadanos y la mejora del clima de negocios. Los objetivos específicos son: (i) simplificación, estandarización y mejora regulatoria; (ii) mejora y ampliación de las capacidades de interoperabilidad de las entidades del Estado; (iii) mejora de la gestión en la atención a ciudadanos y empresas; y (iv) mejora de las condiciones para la planificación y coordinación de los servicios. Estos se traducen en componentes operativos.

El Órgano Ejecutor es la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú. El mismo actúa a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), la cual se encarga de la ejecución del Proyecto, y se encuentra vinculada jerárquicamente a la Secretaría Administrativa (SA), dependiente de la Secretaría General de la PCM. La ejecución del Proyecto se realiza con estrecha coordinación y participación de los órganos de línea de la PCM, como es la Secretaría de Descentralización-SD, la cual participa del componente iv del Proyecto a través de la implementación de Agencias Regionales de Desarrollo (ARD) en el territorio, que son lideradas por los Gobiernos Subnacionales.

Como parte del proceso, la Subsecretaria de Articulación Regional y Local, se encarga de la implementación de las Agencias Regionales de Desarrollo en el territorio regional y para ello define la instalación y funcionamiento de la Agencia Regional de Desarrollo y la estrategia regional de desarrollo e innovación regional (EDIR), como el instrumento que focaliza y prioriza, vía el consenso social del sector público, el sector privado y la academia local, acciones de mejoramiento de las capacidades de los sistemas productivos regionales para posteriormente especializarlos en base a la ciencia, tecnología e innovación.

En línea con sus funciones, la SD - PCM proporciona asistencia técnica a los gobiernos regionales y gobiernos locales para el mejor desempeño de sus funciones, por primera vez apoya en la instalación y funcionamiento de la ARD y el diseño y despliegue de estudios necesarios que le permitan atender las prioridades del territorio fortaleciendo de esa forma a la ARD regional.

La Agencia Regional de Desarrollo de Tacna – ARD AFIDE TACNA, viene trabajando el proceso del fortalecimiento del territorio a través de la activación e instalación de los principales espacios de concertación de las cadenas de valor priorizadas de la región, así como de sus respectivos espacios de soporte articulado con actores público, privado

¹ No incluye la modalidad de ciclismo de montaña ni sus disciplinas.

académicos. En estos espacios se identifican pequeños problemas que impiden el desarrollo de actividades productivas reconocidas en cada cadena de valor, en este caso la de Turismo.

Mediante este servicio se podrá potenciar la actividad turística en la región, liberando el problema que existe: entre el gran potencial de productos y oferta de turismo de aventura que ofrece la región Tacna, frente a la imposibilidad de poder desarrollarse en vista a que no se cuenta con la debida identificación y autorización de los lugares donde se desarrollarán la o las modalidades de turismo. En los últimos años el turismo de aventura ha sido muy cotizado por las preferencias de viajeros nacionales y extranjeros por lo que una tarea del Estado Peruano fue normar su funcionamiento para brindar seguridad a los turistas que nos visitan; razón por la cual el ente rector – MINCETUR, atinadamente ha emitido normatividad específica para regular su operatividad, debiendo en cada zona geográfica identificar y autorizar los lugares donde se desarrollarán las diversas modalidades de turismo de aventura.

En junio de 2016 se emite el Decreto Supremo N.º 005-2016-MINCETUR, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Seguridad para la Prestación del Servicio Turístico de Aventura a Nivel Nacional. Este reglamento establece las disposiciones administrativas para la seguridad en la prestación del servicio de turismo de aventura a través de las agencias de viaje y turismo debidamente certificadas. Estipula además que las DIRCETUR de cada región, son los órganos competentes para la aplicación del reglamento citado, por tanto deben emitir una Resolución Directoral que identifique y autorice los lugares donde se desarrollarán la o las modalidades de turismo de aventura en sus regiones, por lo que sin esta resolución directoral ninguna agencia de viaje u operador turístico en ninguna región a nivel nacional puede solicitar certificación para brindar el servicio de turismo de aventura en nuestra región.

La cadena de valor del Turismo, es una de las tres cadenas priorizadas por el documento: “Mapeo Territorial de Actores e Intervenciones en el marco de la implementación de las Agencias Regionales de Desarrollo: Tacna” elaborado por Videnza en el mes de julio del año 2021. En el documento se indica que las cuatro provincias de la región Tacna presentan un alto potencial turístico, específicamente potencial para el turismo de aventura. Esta cadena de valor también fue priorizada por el gobierno regional mediante oficio N 252-2021-DIRCETUR/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de junio de 2021.

Según datos de la Encuesta Nacional de Hogares del INEI, entre el 2016 y 2020, la PEA 2021 por ramas de actividad en Tacna, el 43% en promedio se dedica a la actividad de servicios siendo en su gran mayoría los relacionados al turismo, lo que significa 69 mil 617 personas dedicadas y/o relacionadas a este sector.

Por otro lado, el PERTUR Tacna indica que el ingreso de turistas extranjeros presenta una variación positiva los últimos 5 años (previos a la pandemia). Además, indica que el aspecto de la visita de turistas a la región Tacna es: vacaciones, recreación y ocio en un 75% y el índice de permanencia se incrementó el 2018 a 1.53 días.

El sector turismo, a raíz de la pandemia de COVID 2019, ha sido el más afectado debido a que nuestra región es de doble frontera. Según el PERTUR Tacna al 2018, el 90% del turismo internacional que ingresa a Tacna provenía del país de Chile, y hacía su ingreso por el control fronterizo de Santa Rosa. Por otro lado, el turismo nacional y local se vio altamente disminuido por temas de protocolos sanitarios, lo que en estos últimos meses se viene recuperando muy lentamente. Tacna cuenta con el Sello SaveTravel, varios destinos

turísticos y agencias de viaje cuentan con esta certificación para brindar un servicio seguro. Sin embargo, se requiere potenciar y diversificar mucho más este sector.

Antecede además que actualmente en Tacna solo se cuenta con la aprobación de una modalidad de turismo de aventura que es la de ciclismo de montaña, lo que no permite ni el desarrollo de las actividades ni la diversificación del turismo en la región debido a la deficiencia que esta consultoría va a atender

Esta consultoría podrá abrir el camino para la certificación, de 8 modalidades (escalada – rapell, cabalgata, kayak, canopy, sandboard, buceo, stand up paddle y parapente) más la actividad turística de Caminata, que resulten del estudio, lo que permitiría la aplicación a fondos concursables nacionales e internacionales en temas de equipamiento e innovación, lo que permitirá el desarrollo competitivo e innovador asegurado del sector turismo en la región, pues se ampliaría la oferta turística, permitiendo la inversión privada segura y sostenible.

En todo el proceso de la consultoría, la empresa consultora contará con el soporte del Comité Consultivo Regional de Turismo de Tacna - CCRTT, instalación promovida desde la Agencia Regional de Desarrollo - ARD AFIDE Tacna y que integra a los principales actores público, privado, académico, de esta importante cadena de valor.

2. OBJETIVO GENERAL:

Brindar asistencia técnica a la DIRCETUR Tacna en el proceso de identificación, autorización y certificación del turismo de aventura: en ocho modalidades² y caminata, en la región Tacna.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Primero. - Identificar la oferta actual de servicios de turismo de aventura en base a la oferta, demanda y el ámbito de uso para la actividad de los servicios de aventura de la región Tacna.

Segundo. - Identificar la viabilidad técnica en la modalidad aplicada al turismo de aventura³ de ocho modalidades turísticas: escalada – rápel, cabalgata, kayak, canopy, sandboard, buceo, stand up paddle y parapente, más caminata, considerando aspectos de saneamiento físico legal, socio económicos, naturales, así como condiciones de accesibilidad, geográficas, hidrológicas y de seguridad, para que estos lugares sean autorizadas mediante una Resolución Directoral emitida por DIRCETUR, por modalidad.

Tercero. - Brindar capacitación técnica en las 8 modalidades de turismo de aventura identificadas y caminata, y asistencia técnica a las agencias de viaje, gestores públicos de los municipios, DIRCETUR y operadores de turismo en el proceso de aplicación de los formatos del reglamento de turismo de aventura y la solicitud de certificación que les permita brindar el servicio de Turismo de Aventura: 8 modalidades y caminata.

Cuarto.- Definir los niveles de dificultad de acuerdo a los recorridos y las modalidades que puedan ser identificadas, categorizándolas para el nivel de visitante, ya sea nivel de dificultad principiante, intermedio o avanzado. Igualmente identificar las facilidades o necesidades de éstas, en los ámbitos de cada una de las modalidades desarrolladas en esta consultoría.

² No se incluye la modalidad de ciclismo de montaña ni sus diferentes disciplinas como enduro, cross country, ciclismo de ruta y demás disciplinas de esta modalidad.

³ De acuerdo a los estándares de turismo de aventura de 2021 de la ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO DE AVENTURA ATTA

Quinto.- Elaborar una base de datos de los prestadores de servicios de aventura y del personal calificado que considere la información requerida del personal en el reglamento de turismo de aventura, que por ahora es informal.

Sexto.- Difundir el resultado del estudio de las 8 modalidades y caminata, para presentar sus ámbitos con posibilidades de operación en la región Tacna.

4. META FÍSICA A LA QUE CONTRIBUYE LA CONSULTORÍA

En el marco del proyecto, esta consultoría se encuentra relacionada a la siguiente meta del proyecto:

Acción 4.1.3.2	Elaboración de Estrategia de Desarrollo e Innovación Regional
Actividad 4.1.3.2.3	Desarrollo de estudios estratégicos para la mejora de la competitividad de las cadenas productivas
Código POA 4.1.3.2.3.2	Asistencia técnica a la DIRCETUR Tacna en el proceso de identificación, autorización y certificación del turismo de aventura: Modalidad ciclismo de montaña en la región Tacna
Meta del proyecto: Indicador al que se relaciona	Estrategia de Desarrollo e Innovación Regional aprobadas
Aporte al indicador	Contribuye como insumo para el proceso de implementación de la EDIR

5. ACTIVIDADES PARA REALIZAR:

El servicio deberá desarrollar las siguientes actividades específicas en estrecha coordinación con la SD – PCM, la ARD Tacna y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo DIRCETUR Tacna, para la asistencia técnica a la DIRCETUR Tacna en el proceso de identificación, autorización y certificación del turismo de aventura: en ocho modalidades y caminata, en la región Tacna.

5.1. Elaboración del plan de trabajo, se deberá considerar lo siguiente:

- Objetivos, metodología de trabajo, cronograma y plazos.
- Revisión de antecedentes, marco normativo, normas técnicas nacionales e internacionales, relacionadas a las modalidades de turismo de aventura: escalada – rápel, cabalgata, kayak, canopy, sandboard, buceo, stand up paddle, parapente; y la modalidad turística de caminata, que orienten el desarrollo de la consultoría. Insumo que será necesario para realizar el seguimiento del cumplimiento de los objetivos.

5.2. Desarrollo de cada una de las ocho modalidades de turismo de aventura y caminata:

- Informe técnico específico⁴ de las características de los ámbitos que puedan ser autorizados según su potencial y viabilidad, considerando el nivel y la caracterización de los niveles de dificultad, para cada una de las ocho modalidades y caminata.
- Trabajo de campo para el levantamiento de información con instrumentos técnicos, como gps, carta nacional, medidor de pendientes entre otros que permitan la elaboración del informe de los puntos de interés, rutas y polígonos de los ámbitos (circuncripciones), mediante los cuales se podrá definir información de ruta o locación: coordenadas, pendientes, descensos (diagrama de desnivel), distancias

⁴ Incluir aspectos que estandarice los informes de todas las modalidades, según el reglamento, incluir algunos aspectos generales y estructurales del reglamento como especificaciones técnicas, uso del ámbito y equipamiento, sistematizado. Decreto Supremo N.º 005-2016-MINCETUR, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Seguridad para la Prestación del Servicio Turístico de Aventura a Nivel Nacional.

en kilómetros, ubicación en mapa de ubicación del ámbito de cada ruta. Información de manejo de riesgos: Centros de atención médica, posibles vías de evacuación, identificación de zonas con acceso restringido, públicas, privadas, entre otros. Equipamiento a ser utilizado: de acuerdo a cada una de las modalidades, además de equipos de fotografía.

- Elaboración de la documentación requerida para la elaboración de cada Resolución Directoral por modalidad, que emitirá la DIRCETUR autorizando la utilización de las rutas y locaciones especificadas en el informe de reconocimiento por tipo de modalidad, detallado anteriormente; se deberá considerar la ubicación del ámbito, condiciones climatológicas en verano e invierno, condiciones hidrológicas (de corresponder), lista de coordenadas explicada, condiciones de accesibilidad y seguridad⁵. Estas Resoluciones Directorales contendrán la información del número de ámbitos (rutas o locaciones) que resulten del estudio realizado por esta consultoría.
- Propuesta de georreferenciación en archivos kml y shape file, así como mapas con listas de coordenadas de los ámbitos del servicio, por modalidad y/o ámbito.

5.3. Realizar capacitaciones y asistencia técnica a agencias de viaje y operadores de turismo de aventura que requieren de certificación o que estén interesados en operar alguna de estas modalidades identificadas y caminata:

- Realizar una capacitación de al menos 8 horas teórico práctica con casos de campo a agencias de viaje y operadores interesados en brindar el servicio de turismo de aventura en general y por modalidad.
- Presentación de los formatos y anexos exigidos para que puedan acceder a la certificación de autorización para prestar el servicio de turismo de aventura, de las 8 modalidades y caminata, en los ámbitos que indique las Resoluciones Directorales emitidas por DIRCETUR Tacna.

5.4. Acompañar a la DIRCETUR Tacna brindando la información requerida durante el proceso de evaluación para certificar a las agencias de viaje u operadores de turismo que lo soliciten, para lo cual se deberá:

- Orientar a la DIRCETUR Tacna en la emisión de observaciones o de resoluciones de certificación a las agencias de viaje y operadores de turismo que hayan presentado sus expedientes solicitando certificación en alguna de las 8 modalidades identificadas.
- Capacitar a la DIRCETUR acorde a la normativa vigente en las funciones de identificación, autorización de los lugares y certificación de las operadoras en los procesos de evaluación.

5.5. Difundir el resultado del estudio de las 8 modalidades y caminata, para Presentar las locaciones y rutas con posibilidades de operación en la región Tacna

- Generar una conferencia de prensa con la DIRCETUR que permita dar a conocer el resultado del informe que contiene las ocho modalidades y caminata.
- Generar información publicitaria virtual que pueda difundirse en páginas web nacionales e internacionales aledañas a la región.

5.6. Análisis de la demanda turística para la certificación en las modalidades de turismo de aventura: escalada – rápel, cabalgata, kayak, canopy, sandboard, buceo, stand up

⁵ De acuerdo al Reglamento: Decreto Supremo N.º 005-2016-MINCETUR, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Seguridad para la Prestación del Servicio Turístico de Aventura a Nivel Nacional.

paddle, parapente; y la modalidad turística de caminata. Además, se incluirá a la modalidad de ciclismo de montaña⁶.

- Se deberá elaborar una base de datos de las agencias y operadores turísticos operativos y formales que se encuentran en el territorio.
- Elaborar un mapeo de interés de las agencias y operadores turísticos en obtener la certificación para brindar el servicio de turismo de aventura en las modalidades desarrolladas en esta consultoría. Se deberá incluir la modalidad de ciclismo de montaña.
- Identificar la problemática específica que permita determinar el nivel de implementación de cada agencia y operador turístico, para obtener la certificación en la modalidad de turismo de su interés. Se deberá incluir a la modalidad de ciclismo de montaña. Esto permitirá orientar las actividades que cada agencia y operador turístico deberá realizar para lograr la certificación.

5.7. Actividades generales

- Realizar visitas de campo para el cumplimiento de las actividades arriba señaladas.
- Sostener reuniones de coordinación y presentación de avances, con la DIRECTUR Tacna, Agencia Regional de Desarrollo - ARD AFIDE Tacna y la SD-PCM.
- Remitir información que sea solicitada en el marco de la presente consultoría.

Los costos de desplazamiento que se deban realizar para el cumplimiento de las actividades arriba señaladas, serán asumidas por el consultor.

6. PRODUCTOS ESPERADOS:

En función al desarrollo de las actividades a realizar, la consultoría contempla la presentación de 4 productos, según se detalla a continuación:

ENTREGABLE	PLAZO	PLAZO PARA OTORGAR CONFORMIDAD Y/U OBSERVACIONES	PLAZO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES
Primer producto contiene: Elaboración de Plan de trabajo detallando las actividades a realizar según el ítem 5.1.	Hasta 7 días calendario contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de servicio/firmado el contrato	Hasta diez (10) días calendario desde el día siguiente hábil de su recepción en la Unidad Ejecutora 018	Hasta 10 días calendario desde el día siguiente hábil de la notificación al consultor
Segundo producto: Informe que contenga: 1) Informe técnico específico de las características de las rutas y locaciones de 4 modalidades que serán autorizadas según su potencial y viabilidad, 2) Documentación requerida para la elaboración de las Resoluciones Directorales que autorice la utilización de las rutas o locaciones especificadas en el informe de	Hasta los 50 días calendario contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de servicio/firmado el contrato	Hasta diez (10) días calendario desde el día siguiente hábil de su recepción en la Unidad Ejecutora 018	Hasta 10 días calendario desde el día siguiente hábil de la notificación al consultor

<p>reconocimiento de 4 modalidades,</p> <p>3) Propuesta de georreferenciación en archivos kml y shape file, así como mapas con listas de coordenadas de los ámbitos del servicio, por modalidad y/o ámbito, de 4 modalidades de acuerdo a lo detallado en el ítem 5.2.</p>			
<p>Tercer producto: Informe que contenga:</p> <p>1) Informe técnico específico de las características de las rutas y locaciones de 4 modalidades (restantes) y caminata que serán autorizadas según su potencial y viabilidad,</p> <p>2) Documentación requerida para la elaboración de las Resoluciones Directorales que autorice la utilización de las rutas o locaciones especificadas en el informe de reconocimiento de las 4 modalidades (restantes) y caminata,</p> <p>3) Propuesta de georreferenciación en archivos kml y shape file, así como mapas con listas de coordenadas de los ámbitos del servicio, por modalidad y/o ámbito, de 4 modalidades (restantes) y caminata, de acuerdo a lo detallado en el ítem 5.2.</p>	<p>Hasta los 100 días calendario contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de servicio/firmado el contrato</p>	<p>Hasta los diez (10) días calendario desde el día siguiente hábil de su recepción en la Unidad Ejecutora 018</p>	<p>Hasta 10 días calendario desde el día siguiente hábil de la notificación al consultor</p>
<p>Cuarto producto: Informe que contenga:</p> <p>1) Informe de actividades respecto a las capacitaciones de 8 horas por modalidad y presentación de formatos y anexos, a agencias de viaje y operadores interesados en brindar el servicio de turismo de aventura en general. De acuerdo a lo indicado en el ítem 5.3.</p> <p>3) informe que contenga el proceso de acompañamiento, capacitación y asistencia técnica, que le permita a la DIRCETUR emitir sus resoluciones de aprobación de</p>	<p>Hasta los 120 días calendario contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de servicio/firmado el contrato</p>	<p>Hasta los diez (10) días calendario desde el día siguiente hábil de su recepción en la Unidad Ejecutora 018</p>	<p>Hasta 10 días calendario desde el día siguiente hábil de la notificación al consultor.</p>

<p>locaciones y de certificación o de observaciones a las agencias de viaje y operadores de turismo que vayan a presentar sus expedientes. Ítem 5.4.</p> <p>4) Informe de actividades respecto a la difusión del resultado del presente estudio Ítem 5.5.</p> <p>5) Informe de actividades respecto al análisis de demanda, de acuerdo a lo indicado en el ítem 5.6.</p>			
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Los productos entregados, incluyendo las versiones con levantamiento de observaciones, deben estar debidamente visados en todas sus hojas y firmados por el consultor.

Los productos deberán ser presentados de acuerdo al formato de informe, tal como se muestra en el Anexo Nº 2 de estos TdR.

Para la conformidad técnica, el consultor presenta los productos y los documentos de pago respectivos mediante carta dirigida a la UE 018 a cargo del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas a Nivel Nacional (PROMSACE), con atención al Área Usuaria correspondiente, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto, de forma electrónica a la mesa de partes virtual: tramitevirtual@promsace.gob.pe , hasta el levantamiento del estado de emergencia sanitaria y/o hasta cuando establezca el estado peruano y/o hasta cuando lo establezca el Proyecto, luego del término de lo establecido por el estado peruano y/o el Proyecto el Área Usuaria comunicará vía correo electrónico la fecha a partir de la cual la presentación se realizará a través de la Mesa de Partes del PROMSACE, sito en la Avenida Javier Prado Oeste 2108, San Isidro, Lima en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., de Lunes a Viernes.

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Los servicios de consultoría serán prestados en la región Tacna, para lo cual el Área Usuaria, dispondrá reuniones presenciales o virtuales, en atención a las disposiciones del gobierno.

8. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La supervisión de la consultoría estará a cargo de la Secretaría de Descentralización. La conformidad de los productos es otorgada por la Secretaría de Descentralización (SD), previo informe técnico favorable de la Subsecretaria de Articulación Regional y Local, adjuntando el acta de reunión (presencial o virtual) otorgando la conformidad del producto. En dicha reunión participarán, al menos, el representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional - DIRCETUR Tacna y un representante de la SD-PCM.

9. PLAZO

El servicio de la consultoría tendrá una duración de hasta 120 (ciento veinte) días calendario desde el día siguiente hábil de notificada la orden de servicio/firmado el contrato y según se detalla en el numeral 6 del presente documento.

10. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA:

La empresa consultora deberá contar con el siguiente perfil:

Experiencia General

Haber brindado al menos cinco (5) servicios relacionados a la operación de turismo y/o turismo de aventura⁷ y/o capacitaciones en turismo de aventura y/o otros servicios turísticos (como guiado, transporte y otros) durante los últimos cinco (5) años, a empresas privadas o entidades del estado.

Experiencia Específica

Haber brindado al menos tres (3) servicios en el levantamiento de información vinculada a las actividades de turismo de aventura y/u operación de servicios turísticos y/o servicios turísticos de aventura y/o deportes de aventura, a nivel nacional y/o internacional durante los últimos dos (2) años para empresas privadas o entidades de gobierno.

Perfil del personal clave

- 1. Coordinador**
- 2. Asistente técnico**

⁷ Se considerará turismo de aventura a las modalidades aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 083-2018-MINCETUR (Ala Delta, Barranquismo, Buceo, Cabalgata, Canopy / Zipline, Ciclismo, Esquí, Escalada, Espeleología o Exploración de cuevas, Kayak, Kite surf, Parapente, Puentismo, Rápel, Sandboard y Tabla a vela) y canotaje turístico.